

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000016

Callao, 26 de enero del 2012

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 26 de Enero del 2012, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

El pedido formulado por la Consejera Regional Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado en Sesión Ordinaria del 26 de enero del 2012;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional del Callao impulsó la creación de la Asociación de Consejeros Regionales del Perú, habiendo establecido como sede de constitución de la misma la Provincia Constitucional del Callao, conforme consta en el Acta Fundacional suscrita por el Notario Público del Callao Dr. Ernesto Rivero en las instalaciones de la Fortaleza del Real Felipe, lugar donde se llevó a cabo la primera Asamblea, en la cual se aprobaron los Estatutos y la Constitución Social de ANCOR-PERU;

Que, en este mismo acto se eligió a la Consejera Regional Ing. Nancy Margarita Villela Alvarado, como Presidenta de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú;

Que, asimismo se estableció en esta primera Asamblea la realización del I Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú, al cual asistieron representantes de 23 Regiones, llevada a efecto del 14 al 20 de noviembre del 2011, con la finalidad de consolidar el proceso de Descentralización y Regionalización a través de la actualización y modernización de las Normas Legales en materia de Descentralización.

Que, como resultado del I Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú, se ha suscrito el “Acta de Sacsayhuaman”, el mismo en el que se plasma las conclusiones de las mesas de trabajo sobre: Descentralización y Regionalización; Fortalecimiento de los Consejos Regionales; Corrupción; Estrategias regionales de participación ciudadana; Análisis e interpretación de la ley N° 28274 - Ley de Mancomunidad regional y de la Ley N° 29768 - Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u Originarios reconocidos en el Convenio 169 de la OIT; y, Propuestas Legislativas Regionales y para el Congreso de la República en dichas materias;

Que, como Presidenta de ANCOR PERÚ, la Consejera Regional Ing. Nancy Villela Alvarado dirigió un Oficio dirigido al Presidente de la Comisión de Descentralización, Gobiernos Locales y



Modernización del Estado, luego de haber sido invitada a exponer ante los miembros de dicha Comisión, los fundamentos por los cuales se solicita formalmente como Asociación Nacional de Consejeros Regionales, la modificación de los Artículos 15, 29 y 29-A de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la derogatoria del Decreto de Urgencia N° 038-2006, además de alcanzarle algunas iniciativas legislativas

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en el afán de coadyuvar con la Administración Regional ha dictado una serie de normas acordes con las políticas regionales dictadas por su Presidente Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, habiendo obtenido el primer lugar en producción normativa a nivel nacional;

Que, en tal sentido, el Secretario del Consejo Regional y sus colaboradores, ha venido participando activamente y en forma desinteresada en la fundación y constitución de la Asociación de Consejeros Regionales del Perú;

Que, además, se han emitido en el año 2,011, doscientos veinte Acuerdos Regionales y 28 Ordenanzas Regionales;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

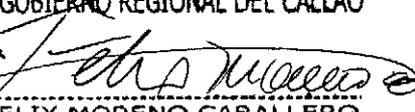
SE ACUERDA:

1. Aprobar saludar y felicitar al Secretario del Consejo Regional Abog. Diofémenes Arístides Arana Arriola por su eficiente colaboración como órgano de apoyo y asesoramiento en temas de su competencia y a él y su equipo de asesores, conformado por el Dr. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo y el Sr. Julio César Aste Gordillo, por su invalorable apoyo al haber intervenido de forma desinteresada, en la elaboración de los instrumentos legales de fundación y constitución social de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales del Perú ANCOR-PERU, así como en la elaboración de las iniciativas legislativas presentados ante el Congreso de la República por dicha Asociación.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE